Carta Murcia
Sobre 26 de Abril



[illegible] entro anque de cada una [illegible]
de le bien parecio [illegible] de cada vno [illegible]
y no [illegible] por [illegible] Cayga a tratar con el [illegible]
Luis quiriel acaua de [illegible] que [illegible]
de [illegible] a [illegible] de [illegible] [illegible]
vrea ay se acuerde [illegible] de [illegible] que
manda [illegible] [illegible] [illegible] y se
[illegible] [illegible] [illegible]

y [illegible] en [illegible] ay [illegible] vna carta de [illegible]
murcia de [illegible]

Sr. Su Mag.d dios Leguarde a resuelto que esta ciud.d por si y por las demas ciudades villas y lugares de este reyno Partido y Provincia por quien ablaen Cortes Tenemos Conquatrocientos soldados Con Pañen Guerra Persona a la jornada de aragon Pagados por seis meses con lo qual reserva la nobleca y capitulaçes de los llamamientos echos Para esta jornada y admiteen estos numerosos hidalgos q. no tubieren dispusicion Poder salir como dicho es. Vm.d por la Carta q. a esta ciud. a escrito el S.r Gobernador de Consejo real de Castilla cuyo tenor es el siguiente

Como quiera q. su Mag.d dios Leguarde espera de vna ciud. fiel y Justa como murcia q. en ocasion de tanta necesidad Por su mismo credito no ha de faltar a lo que con tanta y especial confianca tiene Granjeado en su real servicio y que ha de ser de las primeras q. en esta ocasion Concurra Con su gente de guerra y tiene entendido por sus Cartas y Provisiones que se le ofrecen Para este efecto y las cedulas q. se le han dado en otras ocasiones me ha mandado su Mag.d diga a Vs. y Les requiera en su real nombre las diligencias q. Pueda tener. no solo en Ultimo Plazo sino en los Breves q. se ofrecieren faltar murcia Guardo otras Comunidades de menores obligaciones Sea de la tal manera y queriendo su Mag.d informado de la Calidad q. tiene a este Caballero tiene dispuestas las cosas y de manera q. Con todo seguridad la pueda tener esa ciud. y que por esta parte este segura de Imbasion con la armada tan poderosa q. tiene En le Canto del salir Su Mag.d del de Sarde acompañarle no es Comprehendido En ninguna reserba y que Por esto no solo espera de Murcia el Cumplimiento de lo que le ha sido sino q. es de su real servicio q. esa ciud.d tomando Por en ranche la provincia Por quien habla en Cortes, les ofrezca Con quatrocientos hombres quedando escusados Las Cabeçaleras y Capitulares y si acaso fuere necesario en alguna ocasion q. Hame Por esa Parte Admitiendo en este numeroso hidal